



Expediente N° 2022-1-38-0000748

Montevideo, 11 de abril de 2023

RESOLUCIÓN

VISTO: la creación de la Unidad Étnico Racial, dentro del Área de Igualdad y No Discriminación en la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo;

RESULTANDO: 1) que por Resolución de fecha 1 de noviembre de 2022, se creó dentro de la INDDHH el Área de Igualdad y No Discriminación, con el cometido, entre otros aspectos, de promover el relacionamiento con organismos estatales con competencia y vinculación con el diseño e implementación de políticas públicas, profundizar el vínculo con las organizaciones de la sociedad civil, vinculadas a las temáticas de actuación de las unidades del área y realizar informes y estudios relativos a la situación de las personas y poblaciones abarcadas en el ámbito de actuación de las unidades que integran el área;

2) que por Resolución, también de fecha 1 de noviembre de 2022, se creó dentro de la referida Área, la Unidad Étnico Racial, cuyos cometidos fueron establecidos en la resolución indicada, destacándose entre otros aspectos, la articulación con la Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de Discriminación, canalizando las denuncias por eventuales vulneraciones que no llegan directamente a la INDDHH, así como propuestas de cualquier tipo relacionadas con la temática; recolectar información proveniente de sociedad civil acerca de hechos de discriminación de cualquier tipo sufridos por razones étnico-raciales, en cualquier punto del país; el relacionamiento con organismos públicos y; realizar el monitoreo del cumplimiento de leyes vigentes en relación a acciones afirmativas, procediendo a la recolección y análisis de información disponible, así como realizar propuestas para obtener información aún no disponible;

3) que desde la creación de la unidad, el funcionario Oscar Rorra se ha venido desempeñando materialmente en la misma, siendo necesaria la formalización de su traslado desde el Área de Defensoría a la citada Unidad Étnico Racial;



Institución Nacional
de Derechos Humanos
y Defensoría del Pueblo



4) que el presente no implica modificación alguna del grado y escalafón que a la fecha reviste el referido profesional;

CONSIDERANDO: 1) que de acuerdo con lo dispuesto en el literal I) del artículo 35 de la Ley 18.446, el Consejo Directivo de la Institución podrá *"adoptar e interpretar las resoluciones y reglamentos que entienda pertinentes para el mejor funcionamiento interno de la INDDHH"*;

2) que asimismo, de conformidad a lo previsto en el literal L) del referido artículo y de acuerdo a la potestad orgánica como jefarca del organismo, se confiere al Consejo Directivo la atribución de *"Elaborar la reglamentación necesaria para el funcionamiento de sus servicios"*;

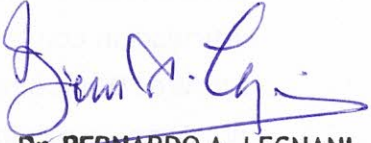
3) que la formalización del traslado del referido funcionario desde el Área de Defensoría a la Unidad Étnico Racial, redundará en un mejor servicio prestado por esta última dependencia;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente, el Consejo Directivo de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, **RESUELVE:**

- 1) Designar al funcionario Oscar Rorra para integrar la Unidad Étnico Racial, dentro del Área de Igualdad y No Discriminación en la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo;
- 2) Notificar al referido funcionario.


Cr. MARCOS ISRAEL
PRESIDENTE
Institución Nacional de Derechos Humanos
y Defensoría del Pueblo


JIMENA FERNÁNDEZ BONELLI
DIRECTORA
Institución Nacional de Derechos Humanos
y Defensoría del Pueblo


Dr. BERNARDO A. LEGNANI
DIRECTOR
Institución Nacional de Derechos Humanos
y Defensoría del Pueblo


Dra. CARMEN RODRÍGUEZ NÚÑEZ
DIRECTORA
Institución Nacional de Derechos Humanos
y Defensoría del Pueblo